



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La Huaca, 22 de septiembre del 2022.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°197-2022-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°018-2022-MDLH/CM, de 22 de septiembre de 2022, en la cual se puso en consideración, el Informe N°578-2022-SDHSS/MDLH, de 12 de agosto de 2022, de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Expediente N°2389, de 26 de julio de 2022, la Señora Dorsi Otero Chiroque, identificada con DNI N°03495168, domiciliada en Centro Poblado Nomara - Distrito de La Huaca, solicita apoyo económico, a favor de su hermana Maricela Otero Chiroque, quien se encuentra delicado de salud con el diagnóstico de ESQUIZOFRENIA y DISCAPACIDAD SEVERA; y no cuenta con los recursos suficientes para afrontar los gastos de medicina que demanda su tratamiento;

Que, mediante Informe N°578-2022-SDHSS/MDLH, de 12 de agosto de 2022, la Sub Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, da a conocer la solicitud presentada, por la Señora Dorsi Otero Chiroque, identificada con DNI N°03495168, quien solicita apoyo económico, a favor de su hermana Maricela Otero Chiroque, quien se encuentra delicado de salud; y no cuenta con los recursos suficientes para afrontar los gastos de medicina que demanda su tratamiento; la Sub Gerente ha tomado en consideración el pedido y ha realizado la visita domiciliar respectiva, para evaluar las necesidades y recursos de la familia, la situación actualmente de la familia es inestable y precaria; es por ello que sugiere se debe apoyar con lo solicitado, quedando a disposición del Concejo Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, ya que la joven Marisela Otero Chiroque, posee una clasificación socioeconómica de POBRE;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°018-2022-MDLH/CM, de 22 de septiembre de 2022, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por UNANIMIDAD, aprobar el apoyo económico solicitado, por la Señora Dorsi Otero Chiroque, identificada con DNI N°03495168, con el monto de S/300.00 (Trescientos con 00/100 soles), para solventar de tratamiento médico, de su hermana Maricela Otero Chiroque, quien se encuentra delicado de salud con el diagnóstico de ESQUIZOFRENIA, DISCAPACIDAD SEVERA; y no cuenta con los recursos suficientes para afrontar dichos gastos;

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

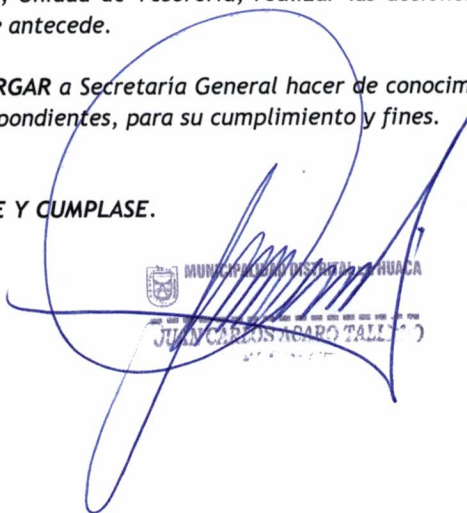
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Apoyo Económico solicitado por la Señora Dorsi Otero Chiroque, identificada con DNI N° 03495168, con el monto de S/300.00 (Trescientos con 00/100 soles), para solventar gastos de tratamiento médico, de su hermana Maricela Otero Chiroque, quien se encuentra delicado de salud con el diagnóstico de ESQUIZOFRENIA y DISCAPACIDAD SEVERA.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Sociales, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLA

C.c.:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Secretaría General.
Tesorería.
Servicios Sociales.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

INFORME N° 578-2022-SDHSS/MDLH

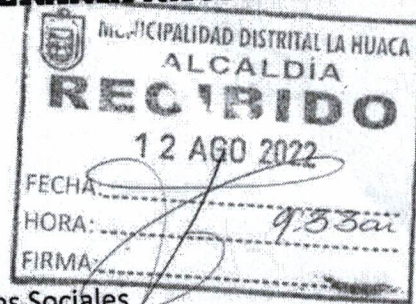
A : Abg. Juan Carlos Acaro Talledo
Alcalde Municipal
Municipalidad Distrital de La Huaca.

DE : Angy Jesús Pasache Sernaqué
Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales
Municipalidad Distrital de La Huaca.

ASUNTO : **APROBAR APOYO ECONÓMICO VÍA SUBVENCIÓN SOCIAL**

REFERENCIA :
a) SOLICITUD S/n de fecha 26 de julio del 2022. Exp. N° 2389
b) Proveído S/n Alcaldía Municipal.

FECHA : La Huaca, 12 de agosto del 2022.



Mediante la presente me dirijo a Ud. para expresarle mi cordial saludo y a la vez para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, mediante expediente administrativo con registro de trámite documentario N° 2389, de fecha 26 de julio del 2022, contiene la solicitud de la administrada **DORSI OTERO CHIROQUE**, identificada con D.N.I. N° 03495168, con domicilio en Centro Poblado Nomara- Distrito de La Huaca, manifiesta que en vista que su querida hermana **MARICELA OTERO CHIROQUE**, identificada con DNI N° 44838613, quien es una persona con discapacidad y situación que está empeorando, con diagnóstico **ESQUIZOFRENIA**, discapacidad **SEVERA**, la cual estaba llevando un tratamiento **Psiquiátrico** muy costoso, ya que se requiere un seguimiento riguroso, y por encontrarse en una situación económica inestable, el coste de estos exámenes, medicamentos entre otros procedimientos médicos propios de la enfermedad, así mismo debido a su condición (atenta contra su salud), se le requiere urgentemente la internación de esta paciente a la Clínica San Juan de Dios, pero debido a nuestra condición económica es casi imposible cubrir con estos gastos; por lo cual solicita apoyo económico para solventar gastos de tratamiento médico que se requiere.

Que, mediante Proveído S/n de su Despacho Municipal, de fecha 27 de julio del Pte. año, deriva los actuados a esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales con la finalidad de emitir pronunciamiento respectivo y dar atención al trámite documentario.

Que, visto el antecedente como Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, el día 10 de agosto del Pte. año realicé la visita domiciliaria como parte del trabajo social, y según lo manifestado por la Sra. **DORSI OTERO CHIROQUE**, informo lo siguiente:

Respecto A La Sra. DORSI OTERO CHIROQUE:

- Dorsi, es madre soltera de 47 años de edad.
- Madre de un pequeño de 05 años
- Tiene un pequeño negocio de golosinas que sirve para cubrir los gastos diarios del hogar.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORÍA DE VILLA
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



- Que, debido al fallecimiento de su querida madre hace 02 años, tuvo que ocupar la responsabilidad de cuidado de su hermana Maricela Otero Chiroque, quien debido a su condición no puede hacerse cargo de su integridad y salud propia.
- A consecuencia que debe de cubrir tanto los gastos como la responsabilidad del cuidado, ya sea en el aseo, alimentación y medicación de su hermana

Respecto a la enfermedad de la Señora MARICELA OTERO CHROQUE

- Refiere que su querida hermana Marisela, es una señora de 34 años, quien padece desde los 20 años de edad de esquizofrenia
- A consecuencia del fallecimiento de su madre, su hermana Dorsi es quien ha asumido la responsabilidad de cuidado.
- Pese a su condición ha mantenido una relación con un joven aledaño de Nomara, llegando a quedar embarazada.
- Por lo que tiene una pequeña niña de 01 de nacida, la cual está actualmente bajo a cargo de los familiares del padre, ya que evidentemente la madre no se encuentra en condiciones de cuidarla, debido a que últimamente su condición de salud se ha agravado y tiene efectos de agresividad.
- La señora Marisela ha cesado su control, desde que entro a un estado gestación y podía comprometer la salud de bebe.
- Asimismo, manifiesta que la señora Maricela con respecto a su estado de salud, ha empeorado ya que se ha vuelto más agresiva e inclusive a atentado contra su salud, ya que en una ocasión se encerró en un dormitorio con fósforos y querosene, donde tuvieron que derribar la puerta, puesto que los gritos de la señora Marisela alarmo a la administrada, situación que le ha traído quemaduras de 2do grado en su pecho y debido a su condición de lactancia puede perjudicar a su salud. Así mismo, a llegado agredir físicamente a una de las personas que acuden a comprar en la bodega de su hermana Dorsi.
- Manifiesta que actualmente lleva una medicación la cual debe de ingerirse 01 pastilla Clonazepam, ya que no puede conciliar el sueño.
- La señora maricela al llevar un control psiquiátrico, pero que debido a que actualmente su condición ha empeorado, se requiere ser internada en la Clínica San Juan de Dios, pero debido a su condición económica no es suficiente para cubrir los gastos del tratamiento psiquiátrico, medicamentos, pasajes entre otros.
- Pese al ser una persona con discapacidad, no se encuentra beneficiada con el subsidio económico del Programa Social Contigo.

Que, a través del documento de la referencia a), el administrado adjunta el resultado de su Clasificación Socioeconómica cuya condición a la fecha es de **NO POBRE**, con una vigencia hasta el 27/10/2022, condición que esta próxima a vencer; cabe señalar que las condiciones socioeconómicas han cambiado, debido a que en la actualidad la administrada suele subsistir con los ingresos que puede recaudar ingresos económicos gracias a su negocio, los cuales no son suficientes, ya que la hermana de la administrada requiere tanto de medicina y del tratamiento sea controlado constantemente. Del mismo modo adjunta el resultado de la clasificación socioeconómica de la señora Marisela cuya condición a la fecha es de **POBRE** con una vigencia hasta el 06/04/2026.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



Que, luego del análisis efectuado a la situación que está atravesando la Fam., como Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, opino que, **POR CRITERIO DE APOYO HUMANITARIO** el apoyo solicitado sea procedente, por lo tanto, sugiero a Ud. brindar el **apoyo económico vía subvención social** a favor de la administrada **DORSI OTERO CHIROQUE**, identificada con D.N.I. N° 03495168, para solventar gastos del tratamiento de su Querida hermana **MARICELA OTERO CHIROQUE**, quien se encuentra muy delicada de salud, petición que la efectúa por carecer de recursos económicos, puesto que la señora Maricela se encuentra dentro de la Clasificación Socioeconómica Pobre, más aún ante la situación económica que atraviesan, la familia no dispone de recursos económicos para iniciar el tratamiento a su querida esposa, la cual requiere altos gastos económicos

Por lo tanto, se pone en conocimiento para que el área de Planeación y Presupuesto indique si existe la disponibilidad presupuestal para la atención correspondiente.

Que, como el Concejo Municipal se reúne en Sesión Ordinaria para tratar los asuntos de trámite regular deberá autorizar y/o denegar brindar el apoyo requerido.

Conclusión:

- Aprobar el apoyo económico vía subvención social a favor de la administrada **DORSI OTERO CHIROQUE**, identificada con D.N.I. N° 03495168, para solventar gastos del tratamiento de su Querida hermana **MARICELA OTERO CHIROQUE**, quien es una Persona con discapacidad severa con diagnóstico: **EZQUISOFRENIA**, condición que se ha empeorado por lo que urge de ser internada en la Clínica San Juan de Dios y que por motivos que la Fam. no dispone de recursos económicos suficientes para costear el tratamiento que se requerirá para mantener su estancia en dicho centro clínico, así como cubrir los gastos del medicamento que utiliza diariamente, ya que su estado que viene empeorando constantemente.

Recomendación:

- Agendar para la siguiente Sesión de Concejo Municipal.
- Encargar a la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales y demás unidades orgánicas adopten los procedimientos administrativos correspondientes.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y demás fines que sea necesario.

Atentamente:



[Firma]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
ARLEY JESUS PASCHE SANCHEZ
SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES

2/

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL".

SEÑOR : ABG JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

ASUNTO : APOYO ECONOMICO PARA MEDICINA

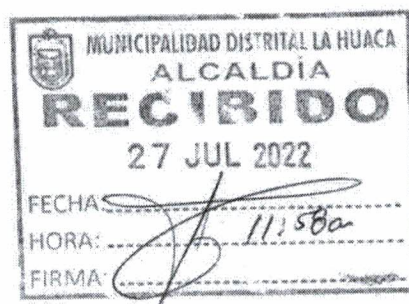
FECHA : LA HUACA, 26 DE JULIO DEL 2022.

Yo Dorsi Otero Chiroque con DNI N° 03495168 solicito un apoyo económico para mi hermana Maricela Otero Chiroque con DNI N°44838613 quien es considerada una persona con Discapacidad, por ello recurro a usted para solicitarle un apoyo para su medicina y tratamiento que requiere a diario, ya que ha tenido constante recaídas debido a su enfermedad de esquizofrenia a raíz de ello atento contra su salud, sin tener en cuenta el daño que se ocasionaba. Mi hermana es una persona en la cual necesita urgente un tratamiento psiquiátrico en la clínica San Juan de Dios pero hoy por hoy yo no cuento con ese dinero para su internado y ni para la medicinas que a diario requiere para poder tenerla en control y evitar que atente contra su salud.

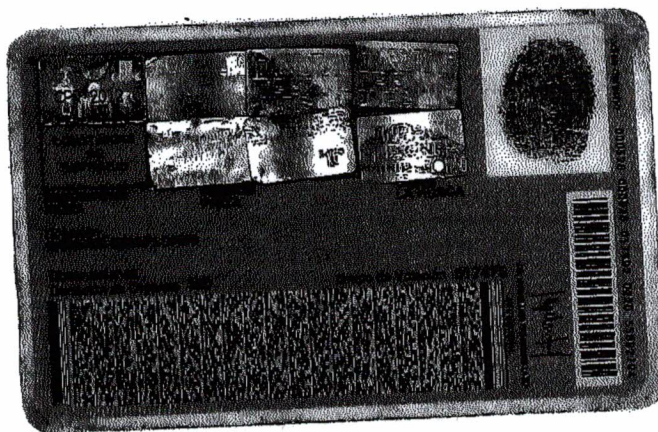
Espero contar con su apoyo económico y su aprobación a lo solicitado, sin otro preámbulo expresarle mi mayor consideración y alto estima personal.

968 441 468.

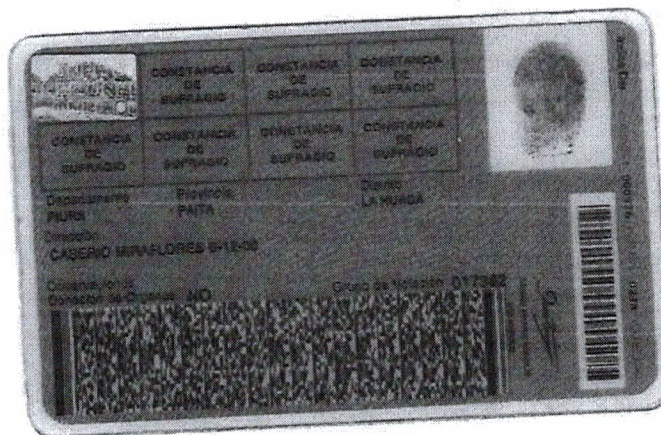

.....
DNI: 03495168



6



5





COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO MÉDICO

Consejo Regional VII Piura

El que suscribe, Médico Cirujano CMP N° 108416-

Certifica:

Que, Marisela Otero Obispoque, de 34 años de edad, con DNI n°: 44838613, está siendo tratada médicamente, en esta institución, debido a que desde hace varios años presenta síntomas psicóticos, que constituyen un peligro para ella y para los demás.

Requiere tratamiento continuo y eventual sustrato hospitalización.

Diagnóstico: Esquizofrenia Paranoide.



Dr. Alonso Valderrama García
MÉDICO PSQUIATRA
CMP. 10840 RNE. 5873

Fecha 26. Jul. 2022 N° 0017794



CONSEJO NACIONAL



HOSPITAL ESPECIALIZADO
San Juan de Dios
PIURA (PERU)

Av. Cayetano Heredia 210 - Castilla - Piura - Peru
Telf.: 073-282730 | 073-282731 | 966 219 985
admisionhospitalpiura@sanjuandedios.com



HOSPITAL ESPECIALIZADO
San Juan de Dios
PIURA (PERU)

Av. Cayetano Heredia 210 - Castilla - Piura
Telf.: 073-282730 | 073-282731 | 966 219 985
admisionhospitalpiura@sanjuandedios.com

Paciente Marisela Otero Chirique

Edad: HC:

Dx.

Rp.

Risperidona 2mg
#90 tabs.

biperiden
#30 tabs.

Valproax 500mg
#60 tabs.

Clonazepam 2
#15 tabs.

INDICACIONES

MEDICINA	DESA-YUNO	ALMU-ERZO	CENA	NOCH
Risperidona	1	1	-	1
biperiden	1/2	1/2	-	-
Valproax	1	-	-	1
Clonazepam 2	-	-	-	1/2

OTRAS INDICACIONES:

control en 1 mes.

P/18
Jul
22

CENTRO DE REPOSO SAN JUAN DE DIOS

Dr. Glauco Valdivieso Garcia
MEDICO PSQUIATRA
C.M.P. 10516 R.N.E. 5872

Fecha de Atención:

Traer esta receta en su próxima cita, si no pudiera asistir en la fecha citada, favor avisar con anticipación para reprogramar la cita. GRACIAS.

CENTRO DE REPOSO SAN JUAN DE DIOS

Dr. Glauco Valdivieso Garcia
MEDICO PSQUIATRA
C.M.P. 10516 R.N.E. 5872

Próxima cita:

Valido hasta:/...../.....

RESULTADO DE CLASIFICACION SOCIOECONOMICA

NOMBRES:MARISELA APELLIDOS:OTERO CHIROQUE FECHA DE NACIMIENTO: 03-FEB-88 SEXO:MUJER

1. DATOS DE IDENTIFICACION

HOGAR ID: 12870980
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI): 44838613
 APELLIDO PATERNO: OTERO
 APELLIDO MATERNO: CHIROQUE
 NOMBRES: MARISELA
 SEXO: FEMENINO
 FECHA DE NACIMIENTO: 03/02/1988
 HOGAR ESTADO: VIGENTE
 FECHA EMPADRONAMIENTO: 04/04/2022

2. DATOS DEL LUGAR DE EMPADRONAMIENTO

DEPARTAMENTO: FIURA
 PROVINCIA: PAITA
 DISTRITO: LA HUACA
 UBIGEO: 200505
 CENTRO POBLADO: MIRAFLORES
 CODIGO CENTRO POBLADO: 0005
 DIRECCION: CALLE. SN NRO. PUERTA SN PISO.01 INTERIOR. 000
 REFERENCIA DE DOMICILIO: PASANDO IGLESIA EVANGELICA
 TIPO DE CARGA: FSU-2013

3. DATOS DE LA CLASIFICACION SOCIOECONOMICA DEL HOGAR

FECHA VIGENCIA INICIAL: 06/04/2022
 FECHA VIGENCIA FINAL: 06/04/2026
 ESTADO VIGENCIA: VIGENTE
 CLASIFICACION SOCIOECONOMICA: POBRE (2)
 AREA: URBANO
 NRO DE TIPO DE FORMATO: 19702960

(2) Por nueva información proporcionada

4. INTEGRANTES DEL HOGAR

NRO.	NRO.DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	APELLIDO CASADA	NOMBRES	SEXO	FECHA NACIMIENTO
1	44838613	OTERO	CHIROQUE		MARISELA	FEMENINO	03-FEB-88
2	03501826	OTERO	CHIROQUE		ZACARIAS	MASCULINO	01-JUN-70

AVISO LEGAL

El contenido de esta comunicación es puesta a disposición de usted de conformidad con el marco normativo de la Ley Nro 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su respectivo Reglamento, en lo que concierne al acceso de información por parte de los titulares de los datos personales. La información contenida en este documento es originada por la Dirección de Operaciones (DO), es de uso privilegiado, tiene carácter confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona a quien ha sido dirigida. Su divulgación, copia y/o adulteración no autorizada está estrictamente prohibida. Si usted no es el destinatario previsto, por favor elimine el documento. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no representa constancia o documento válido para realizar algún tipo de trámite ante alguna entidad pública y/o privada.

Importante: La Dirección de Operaciones (DO), en cumplimiento de su mandato normativo, comunica a los Programas Sociales y/o Subsidios del Estado, el resultado de la CSE de los hogares que se encuentran en el Padrón General de Hogares (PGH), para que identifiquen y seleccionen a sus potenciales usuarios y, de ser el caso, procedan a su afiliación y/o inscripción correspondientes



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACTA N° -2022 DE VISITA DOMICILIARIA TRABAJO SOCIAL

DATOS GENERALES:

NOMBRE: Donsi otero choroque SEXO: Femenino
FECHA DE NACIMIENTO: 05/05/1974 EDAD: 47 años
D.N.I.: 03495168 TELEFONO DE CONTACTO: 968441468
DOMICILIO: Centro poblado Miraflores ESTADO CIVIL: Madre soltera
OCUPACION: Independiente
DISCAPACIDAD: No TIPO DE DISCAPACIDAD: Ninguna

DATOS DE IDENTIFICACION DOMICILIARIA

DOMICILIO: Cp. Miraflores Ref. pasando iglesia Evangélica
DEPARTAMENTO: Piura PROVINCIA: Paíta DISTRITO: La Huaca
FECHA DE LA VISITA: 10/08/2022 HORA DE INICIO: 10:30 FIN: 11:01 am
MOTIVO DE LA VISITA: Solicitud S/N: Apoyo económico para medicina

TESTIMONIOS Y HECHOS VERIFICADOS POR LA SUBGERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES

Refiere que a consecuencia del fallecimiento de su madre se tuvo que hacer responsable de su hermana con discapacidad Severa -QUIZOTRENIA y que dicha condición la padece desde los 20 años. En esa línea informa que es madre de una bebé de 8 meses de nacida y que por su condición médica y económica recurrió a entregar a la bebé a los familiares del padre. La condición de Maricela es crítica, ya que atentado contra su salud e integridad de otras personas, por lo que debe ser internada en una Clínica psiquiátrica.

CONCLUSIONES DE LA SUBGERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES

Se sugiere aprobar el apoyo vía subvención social a favor de la administrada Donsi otero choroque con DNI 03495168, para solventar los gastos médicos y de control psiquiátrico de su hermana Maricela otero choroque persona con discapacidad severa.

La persona que firma a continuación declara ser mayor de 18 años y contar con facultad suficiente para permitir el ingreso de la Subgerente de desarrollo humano y servicios sociales.

Donsi otero choroque
FIMA Y HUELLA



[Firma]
FIRMA ACTOR SOCIAL

